

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====  
**S E C R E T A R Í A**  
=====

A despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación signada por los extremos activo y pasivo de la presente ejecución, obrante en el expediente digital, por medio del cual solicitan la "SUSPENSIÓN" del proceso.

Sírvase Proveer.

Cartago (Valle), julio 28 de 2023



**JAMES TORRES VILLA**  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0666. -  
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -S.S. -  
RADICACION NRO. 2022-00431-00.-  
DEMANDANTE: JHON JAIRO CUARTAS SÁNCHEZ  
DEMANDADA: NATALIA ZAPATA LIÉVANO  
(NO ACCEDE SUSPENSIÓN PROCESO Y REQUIERE NOTIFICACIÓN  
MANDAMIENTO PAGO DEMANDADO)**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés  
(2023)

Consta al plenario que la Mandataria Judicial del ejecutante **JHON JAIRO CUARTAS SÁNCHEZ**, y la propia demandada **NATALIA ZAPATA LIÉVANO**, conjuntamente, mediante memorial aproximado al cuaderno uno digital, vía correo electrónico, por el

extremo activo, solicitan la **SUSPENSIÓN** del proceso por el término de **cinco (05) meses**, contados a partir de la presentación del respectivo escrito.

Sometido entonces el pedimento aludido al estudio de rigor, al igual que el estado actual que presentan las diligencias, concluimos que la litis aún no se ha ligado, toda vez que no obra en el expediente la respectiva notificación a la encartada ZAPATA LIÉVANO de la providencia que libró Orden Ejecutiva de Pago en su contra y; el escrito de solicitud de suspensión tampoco lo deja entrever; por tanto, se hace necesario que las partes intervinientes en el juicio se pronuncien con respecto a esta etapa procesal y obren de conformidad, para así proceder a resolver de fondo la postulación que se revisa.

### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

**MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL**